

PLANES DE DESARROLLO DEL CARIBE COLOMBIANO 2020-2023: INFORME DE SEGUIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ





Introducción

Este informe identifica la inclusión de las iniciativas y propuestas de paz en los Planes de Desarrollo departamentales y municipales de la región Caribe. En la categoría de construcción de paz, se incluyen las iniciativas de atención y reparación a víctimas del conflicto armado, programas para las personas reintegradas y reincorporadas, iniciativas PDET –Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial– y derechos humanos. Asimismo, es importante resaltar que solo serán objeto de estudio las propuestas de paz que cuenten metas, indicadores de producto y presupuesto asignado, ya que son las únicas medibles y sobre las cuales se puede hacer control una vez sean ejecutadas.

Se analizaron los ocho (8) departamentos de la región Caribe y sus respectivas ciudades capitales, además de los cinco municipios del Caribe donde se encuentran las Casas de Paz¹, también conocidos como “*territorios de paz*”, los cuales son: Maicao (Guajira), Ciénaga (Magdalena), Soledad (Atlántico), El Carmen de Bolívar y Montelíbano (Córdoba). En el primer apartado se realiza una contextualización, permitiéndole al lector entender por qué es importante la inclusión de temas de paz en los PDT; luego, se realiza un análisis detallado de todas las propuestas de paz que fueron incluidos en los diferentes PDT del Caribe. Finalmente, se realizan algunas recomendaciones y reflexiones.

¹ Las Casas de Paz son espacios que permiten, desde la expresión artístico-cultural, superar las afectaciones que sufrieron las personas LGBTI en el marco del conflicto armado interno en razón de su orientación sexual, identidad y expresión de género diversa. En estos espacios se busca hacer incidencia en los territorios, las comunidades, la sociedad y el Estado por medio del arte y las expresiones culturales emergentes en aras de promover la inclusión social y el reconocimiento de la diversidad sexual. Nuestras Casas de Paz se ubican en Soledad (Atlántico), Maicao (La Guajira), Ciénaga (Magdalena), El Carmen de Bolívar (Bolívar) y, desde el año pasado, contamos con este espacio en Montelíbano, (Córdoba). Léase más al respecto en <https://caribeafirmativo.lgbt/casas-de-paz/>

Tipología de la propuesta hallada en los PDT por departamento



Ilustración No.1 Elaboración propia, Caribe Afirmativo, (2020).



Contexto

Análisis de la categoría conceptual paz y su fuerza vinculante

La Constitución Política de 1991 dispuso que la planeación de las políticas públicas y de los planes nacionales, departamentales y municipales de desarrollo dejarían de ser tecnocráticos y pasarían a ser procesos participativos donde se reflejaría una serie visiones y legítimos intereses de los distintos actores y sectores sociales o grupos poblacionales del país y sus regiones. Así, esta nueva planeación incorpora nuevas dimensiones de la realidad del país a través del desarrollo de la democracia, la territorialidad, la descentralización político-administrativa y el reconocimiento de la diferencia y la diversidad.

Por su parte, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito el 24 de noviembre de 2016 por el Gobierno Nacional y las FARC-EP, establece que la construcción de la paz se hace con la participación de todos los colombianos.

“Participación en general de la sociedad en la construcción de la paz y participación en particular en la planeación, la ejecución y el seguimiento a los planes y programas en los territorios, que es además una garantía de transparencia”.

Al elevarse Acuerdo Final al bloque de constitucionalidad, se incorpora al ordenamiento jurídico colombiano mediante actos legislativos, leyes, decretos ley, decretos, resoluciones y documentos CONPES, instrumentos que ratifican lo planteado por la Corte Constitucional, estableciéndose como obligación estatal en el orden nacional, departamental y municipal.

La planificación participativa debe ir de la mano de un enfoque territorial que obliga a realizar una identificación de las necesidades y particularidades sociales, culturales, económicas y políticas de cada territorio. La construcción de paz se convierte en una necesidad imperativa que requiere un proceso coordinado de las autoridades nacionales, territoriales, de la ciudadanía y la perspectiva de todos los sectores de la sociedad.



El Decreto Ley 893 de mayo de 2017 (PDET) creó los instrumentos de planeación y gestión participativa para la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), determinando municipios y territorios priorizados y definió un programa subregional para la transformación integral del ámbito rural (a 10 años) mediante la puesta en marcha de los instrumentos de la Reforma Rural Integral (RRI).

Estos instrumentos debían ser armonizados con las herramientas de planeación políticas previstas por el ordenamiento legal colombiano, entre ellas los PDT. Desde el primero de enero de 2020, con el inicio de los períodos de gobierno de las nuevas autoridades departamentales y municipales, se dio inicio al proceso de formulación participativa de los Planes de Desarrollo 2020-2023, en el cual debería tenerse en cuenta los 16 PDET subregionales². El enfoque de paz, entonces, será entendido desde cuatro frentes: (1) Políticas Públicas con enfoque en derechos humanos (EBDH), (2) PDET, (3) reconciliación y (4) víctimas (véase gráfico no.1).

² Para mayor información, léase <https://caribeafirmativo.lgbt/wp-content/uploads/2020/03/Cuadernillo-Afirmativo-9-vf.pdf>



Gráfico 1. Aspectos del enfoque de paz.

Políticas públicas con enfoques basados en derechos humanos (EBDH)

En el pasado se han realizado intentos para la formulación de políticas públicas nacionales en materia de derechos humanos, se ideó la Estrategia Nacional para la Garantía de los DDHH (2014 – 2034), y en la construcción participativa del Plan Nacional de Acción en DDHH, los cuales han sido abordados desde cuatro perspectivas a) Garantías de seguridad para líderes, lideresas y defensores y defensoras de derechos humanos, b) Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales y la Implementación del Acuerdo Final, c) Aproximación integral a la garantía de los derechos de las víctimas y d) Movilización y protesta social.

PDET

Los PDET son instrumentos de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, es decir que los gobiernos tendrán este periodo de tiempo para implementar todas las iniciativas consignadas en estos instrumentos. Con esto, se busca dar mayor celeridad a la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el



conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional. Los PDET debían contemplar, además, la aplicación de los enfoques territorial, étnico, de género, y se construyeron a través de una planeación participativa y todas sus iniciativas se construyeron entorno a ocho (8) pilares, los cuales se describen a continuación: 1. Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo, 2. Infraestructura y adecuación de tierras, 3. Salud, 4. Educación rural y primera infancia, 5. Vivienda rural, agua potable y saneamiento básico rural, 6. Reactivación económica y producción agropecuaria, 7. Sistema para la garantía del derecho a la alimentación y 8. Reconciliación, convivencia y construcción.

La apuesta por la reconciliación

En los últimos años, la reconciliación ha sido abordado desde la óptica de las políticas públicas, creándose programas o procesos institucionales que buscan promover condiciones para la paz, sin dejar de lado la reconciliación. Con ello, se extendió el Consejo Nacional de Paz Reconciliación y Convivencia (CNPRC) a 102 consejeros/as de todos los sectores de la sociedad civil y representantes de la institucionalidad, y Lineamientos y Recomendaciones para la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización”.

Por su lado, Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y CNPRC reactivación, conformación o fortalecimiento de los Consejos Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia (CTPRC). Actualmente, se tiene registro de conformación en los 32 departamentos del país y en 400 municipios mediante Ordenanza o Acuerdo. Sin embargo, existen en muchos tanto no conformados, puesto que su creación es de carácter voluntario, regulada por alcaldes y gobernadores con aprobación de los concejos o asambleas respectivas. En los que se ha creado, carecen de planes de trabajo, aunque han venido desarrollando importantes esfuerzos no todos tienen objetivos y metas claras, ni funcionan con periodicidad.

Los procesos de reconciliación están estrechamente vinculados con la reinserción y reincorporación, por tanto, para los primeros es prescindible la existencia de estrategias que apunten a la construcción de los excombatientes en las vías de la legalidad, como protectores



de la vida y la seguridad, en los segundos, es fundamental la creación de disposiciones y estrategias para cerrar círculos de violencia lo cual implica que haya una dejación de armas, una desmovilización individual y colectiva, por tanto, se reconozca al excombatiente como sujetos de derechos capaces de aportar a la sociedad por sus habilidades, fortalezas y capacidades. Es así que para la construcción de la cultura de paz y reconciliación debe haber: conocimiento y la verdad de los hechos en el marco del conflicto armado, reparación de las víctimas, políticas económicas y sociales que permitan que el regreso a sus lugares de origen a los excombatientes, desplazados y refugiados.

La apuesta en la reconciliación se puede definir como la incidencia frente a la formulación de la Política Pública de Reconciliación, Convivencia y No Estigmatización, Fortalecimiento, conformación o reactivación de los CTPRC y apoyo a la construcción de sus agendas y planes de acción, Promoción de Acuerdos Humanitarios en los territorios con presencia del ELN, Monitoreo y seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz, Programas de Reincorporación y Reinserción.

Las víctimas en las agendas locales

Con la Ley 1448 de 2011 se establecen las medidas que hacen parte de la Política Pública de Atención y Reparación Integral. Con el Acuerdo de Paz, se dispuso en el punto 5.1.3.7. se realizó un proceso denominado “*Actualización y fortalecimiento participativo de la política de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el marco del fin del conflicto*”.

Con ello, la Unidad para las Víctimas de manera participativa recogió aproximadamente 3 mil propuestas para modificar la Política de Atención y Reparación, que al final no se materializaron. Este componente se evaluará conforme al: fortalecimiento de los procesos de planeación local en torno a las medidas de asistencia de la Política Pública de Víctimas, diseño e implementación de una estrategia de prevención y protección en consulta con las víctimas, participación de las Víctimas en las instituciones del SIVJRNR y la participación política de las víctimas del conflicto armado.



Análisis de las propuestas en temas de construcción de Paz en los PDT del Caribe colombiano

En este apartado se identificarán las propuestas en temas de construcción de paz consignadas en los PDT de la región y se encuentran organizadas en dos secciones: una referida netamente al número de propuestas por departamento y municipio y, una segunda, más socio-analítica

Por número de propuestas

En el barrido de información realizado a los PDT de la región Caribe, a nivel departamental, se encontraron 32 iniciativas relacionadas con la categoría Paz, siendo el departamento del Atlántico el que lleva la bandera en la apuesta por la paz. En el análisis realizado se determinó que existe un componente de derechos humanos asociado con el tema de la seguridad ciudadanía y convivencia.

Por otro lado, el abordaje a la paz en muchos de los departamentos y, por consiguiente, en los municipios tiene una apuesta estrictamente centralizada en la agenda de víctimas definida por la ley 1448 de 2001, sin tenerse en cuenta factores derivados del Acuerdo Final de Paz, la realidad, lucha y las nuevas pretensiones del movimiento víctimas. En los territorios PDET evaluados, hay presencia de integración de las iniciativas de los pactos subregionales y municipales; sin embargo, existe una preocupación por la ausencia de metas e indicadores de productos que funjan como medios de verificación de éstos. En el siguiente gráfico se contabilizan las propuestas en temas de paz por departamento.



Gráfico 2. Iniciativas integradas en los planes de desarrollo departamentales.

En las categorías de las cabeceras municipales (véase gráfico 3), Sincelejo y Valledupar serían las ciudades con mayor integración a las apuestas de paz, con 8 y 7, sin embargo, no necesariamente el número determinado implica disposición o un abordaje completo. Al realizarse el análisis, se han construido programas que se implementan mediante subprogramas y/o proyectos con indicadores y metas de productos. Por orden de integración, en primer lugar, se encuentran las iniciativas relacionadas con las víctimas del conflicto armado, seguida por las relacionadas con los derechos humanos y seguridad, siendo las últimas las de reintegración y reincorporación. Las iniciativas PDETS no son tenidas en el orden mencionado, porque no todas las cabeceras están territorios PDETS, ni tienen contacto con algunos de su mismo departamento. Bajo esta categorización, Barranquilla, Montería y Riohacha serían las que menos tendrían iniciativas en los documentos finales de los planes de desarrollo.

PROPUESTAS DE PAZ EN LOS PDT DE CABECERAS MUNICIPALES

■ Propuestas en los planes de las cabeceras municipales

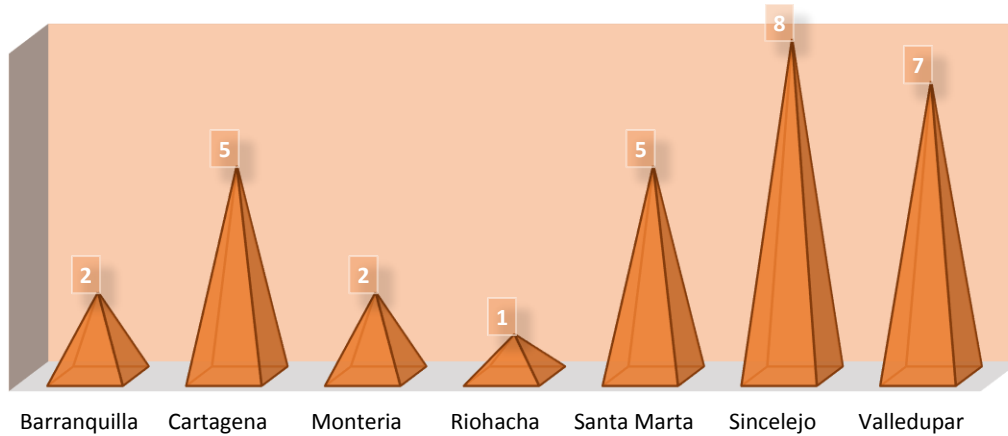


Gráfico 3. Iniciativas integradas en los planes de desarrollo de cabeceras departamentales.

En los denominados *territorios de paz* en el que se viene desplegando las iniciativas Casas de Paz, es importante tener en cuenta que tres de ellos: Ciénaga, El Carmen de Bolívar y Montelíbano, fueron identificados tras el Acuerdo Final como territorios PDETS, en donde se realizó un proceso con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) con una etapa veredal, municipal y subregional, para dar la construcción de pacto municipales firmados el 21 de diciembre de 2018, que debían ser integrados en la planeación del Plan de Desarrollo. En ese sentido, son quienes tiene más iniciativas (*véase gráfico 4*). Como aclaración, el municipio de Montelíbano se expresa claramente la transversalización con los PDETS y los ODS, no obstante, no se encontraron indicadores en el documento que permitan verificar el cumplimiento de ellos, salvo que exista una remisión al pacto municipal. Lo anterior es mencionado, como una obligación que debe cumplirse por la medida de Gobierno abierto adoptada por el Estado Colombiano y la Ley 1712 de 2014 Transparencia y del Derecho de

Acceso a la Información Pública. Los municipios con menor índices de propuestas son: Maicao, Soledad y Montelíbano.

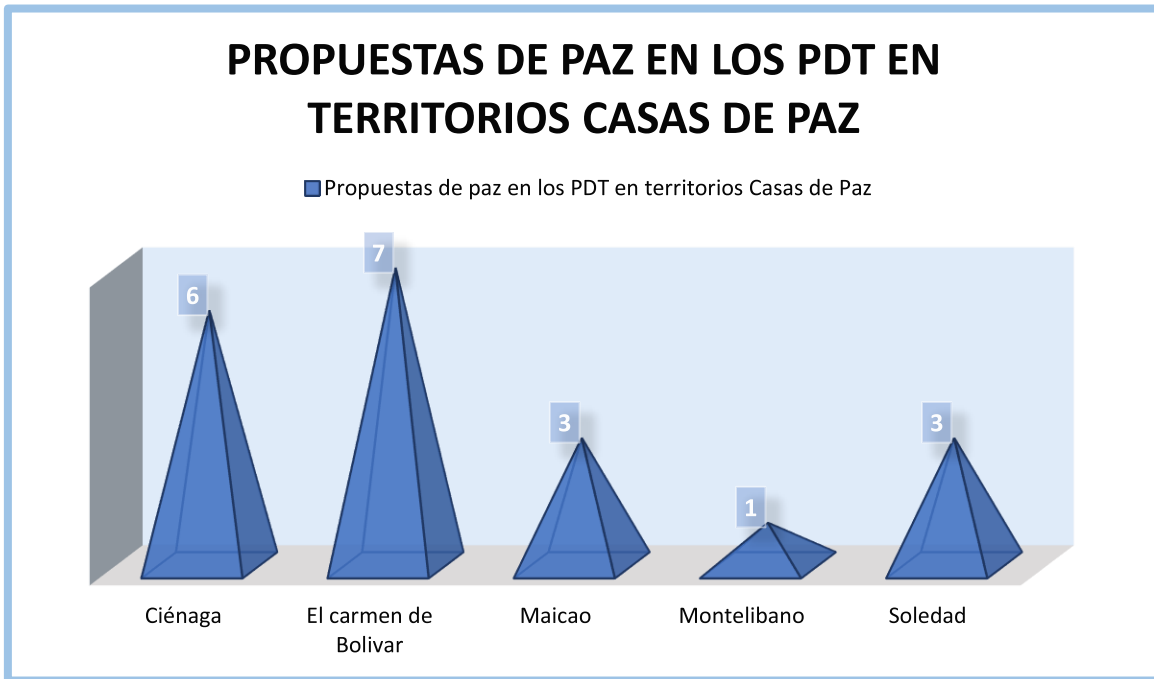


Gráfico 4. iniciativas integradas en los planes de desarrollo en territorios Casas de Paz

En el **departamento del Atlántico** se evalúa el contexto general de la entidad departamental y sus criterios priorizados, posteriormente se analizará el Distrito de Barranquilla y culminar con Soledad.

Este departamento se focaliza en víctimas, personas en situación de reintegración o reincorporación y el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. En materia de víctimas parte con el programa **“Salud Pública y prestación de servicios”**, cuya orientación se realizan la atención psicosocial e integral en materia de salud a las víctimas del conflicto. En el acápite **“Victimas”** propiamente, se constituye el **“Programa atención, asistencia y reparación integral a las víctimas con enfoque étnico diferencial”**, con 15



metas de productos que se centran en la ejecución de la política pública establecida en la ley 1448 de 2011 precisada en seguimiento y monitoreo realizada a los hogares con riesgos o víctimas de desplazamiento forzados, fortalecimiento de plan de prevención y protección de víctimas del conflicto armado, reparación colectiva y participación de la mesas de víctimas, estas acciones se presenta el enfoque étnico.

Con las personas en situación de reintegración o reincorporación se busca el fortalecimiento del emprendimiento como estrategia de reconocimiento como sujetos de derechos creando 3 unidades productivas (tiendas en Malambo y Puerto Colombia, y 1 de variedades en el Barrio el Pueblito y temas de construcción en Campo de la Cruz y Usiacurí).

En materia de DD. HH está bajo dos concepciones: garantías de acceso a la justicia a los grupos poblaciones, y la promoción y participación del respeto de los derechos humanos. Lo primero se realización con el “**Programa de promoción de acceso a la justicia y métodos de resolución de conflictos**” con 10 acciones estratégicas verificables transversalizados las personas LGBTI, migrantes, personas en condición en discapacidad, entre otros. El “**Programa participación ciudadana y política y respeto por los derechos humanos y diversidad de creencias**” promover la seguridad, convivencia, paz reconciliación social y la efectividad de la gestión pública territorial en el Departamento del Atlántico.

Análisis socio-político de las propuestas



Gráfico 5. Número de iniciativas integradas en territorios del Atlántico.

El distrito de **Barranquilla** continúa con la misma línea departamental con 3 programas, divididos en proyectos, los grupos poblacionales objeto de este enfoque son las víctimas del conflicto armado y las personas en proceso de Reincorporación y Normalización. Se construyó el programa *“Construcción de Paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con Perspectiva de Derechos”* con diez (10) proyectos con metas de productos que busca la dinamización y atención de la política pública de víctimas, donde se cubre asistencia, prevención, atención, reparación, acompañamiento psicosocial, y construcción de paz. El siguiente es el *“Programa de Reincorporación y Normalización”* que se ejecuta con dos (2) proyectos con una perspectiva de reintegración sostenible focalizada y reintegración comunitario o de reconciliación. Por último, *“Programa*



Promoción de la Ciudadanía Participativa y Corresponsable” en el que se plantea la promoción de jueces de paz en el territorio.

En **Soledad**, la construcción de paz es reiterativo por la propuesta de trabajo con las víctimas del conflicto armada, sin embargo, se direcciona a la garantía de acceso al derecho a la educación y en el pacto social por la equidad, igualdad, inclusión social y políticas de bienestar se establece una *“Atención integral a la población étnica, víctimas, reinsertados y población vulnerable”* con 18 metas cuyo abordaje familia a través del acompañamiento, proyectos productivos a desplazados, reinsertados y reincorporadas con la aplicación de un enfoque de género, curso vital, étnico-racial y los derechos vulnerados en los territorios.

El departamento de Bolívar se centra en víctimas y reincorporación como formas para construir paz, dividido en tres programas: *“Bolívar primero en calidad educativa”* en consonancia con iniciativas PDETS busca desarrollar y fortalecimiento de competencias en educación para la paz, convivencia y democracia, el programa *“Atención a víctimas, construcción de paz y reconciliación”* conformado con seis subprogramas que cumplen las directrices de la ley 1448 de 2011, y por ultimo *“Inclusión y reincorporación comunitaria para la consolidación de la paz”* donde se plantea proyectos comunitarios, memoria histórica y garantías a los reincorporados y sus familiares.

El distrito de Cartagena construye su plan de desarrollo con un enfoque basado en la garantía de los derechos humanos de los grupos poblacionales vulnerables para conseguir paz. Así se divide en cinco (5) programas **Prevención, promoción y protección de los derechos humanos** para la comunidad en general teniendo 6 acciones afirmativos verificables, un programa especial para las personas del sistema penitenciario y carcelario. Se edificó una línea estratégica denominada *“atención y reparación a víctimas para la construcción de la paz territorial”* con tres (3) programas para fomentar la construcción de paz territorial, la garantía de una población de vivienda digna en el que se mezcla a grupos históricamente vulnerables, desde una óptica transversal y diferencial se idean acciones

encaminadas a mejorar las competencias del personal de salud en la Atención Integral en Salud a Víctimas de Violencia de Género.

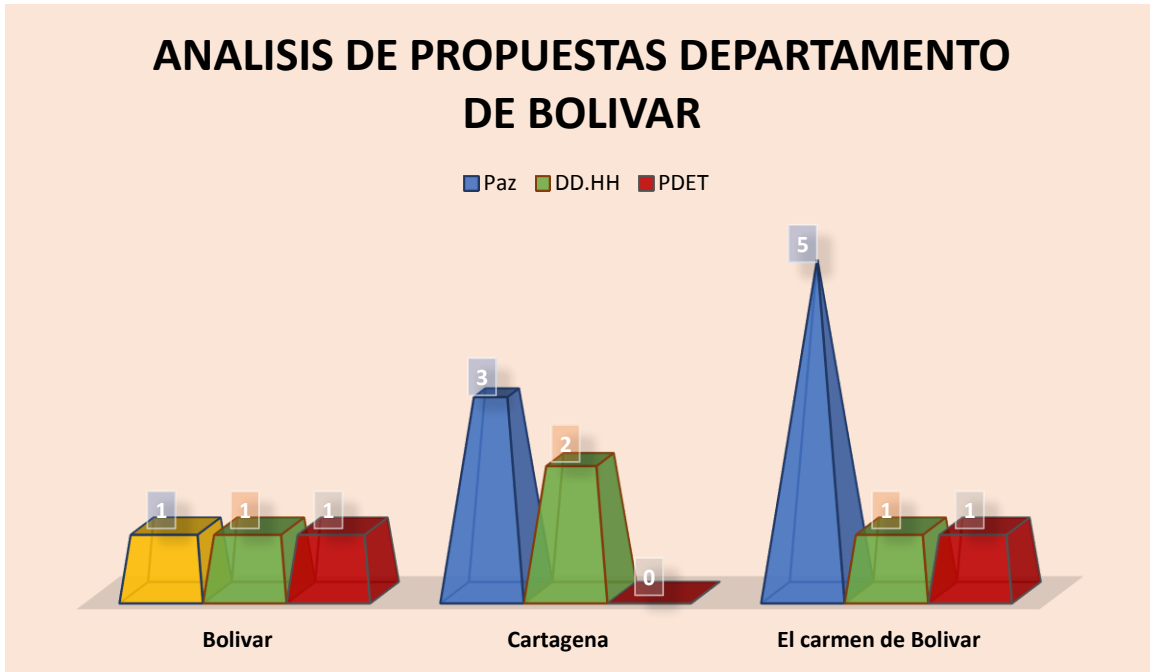


Gráfico 6. Número de iniciativas integradas en territorios del Bolívar.

En el **Carmen de Bolívar** se plantea un programa de “Paz y Derechos humanos” ejecutada la política pública para la garantía de derechos humanos, y componente de Víctimas construido con cinco (5) orientados por la ley 1448 de 2011: Prevención y protección, asistencia y atención, Reparación integral, Participación efectiva, Verdad y justicia y enfoque diferencial. Mediante el Acuerdo Municipal N.º 007 de noviembre 30 del 2019, se elevó a Política Pública Municipal el pacto municipal, por lo cual nace el programa “*Tierras rurales con legalidad*” donde se incorpora los lineamientos y proyectos PDET en la vigencia 2020-2023 con enfoque rural.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS DEPARTAMENTO DEL CESAR

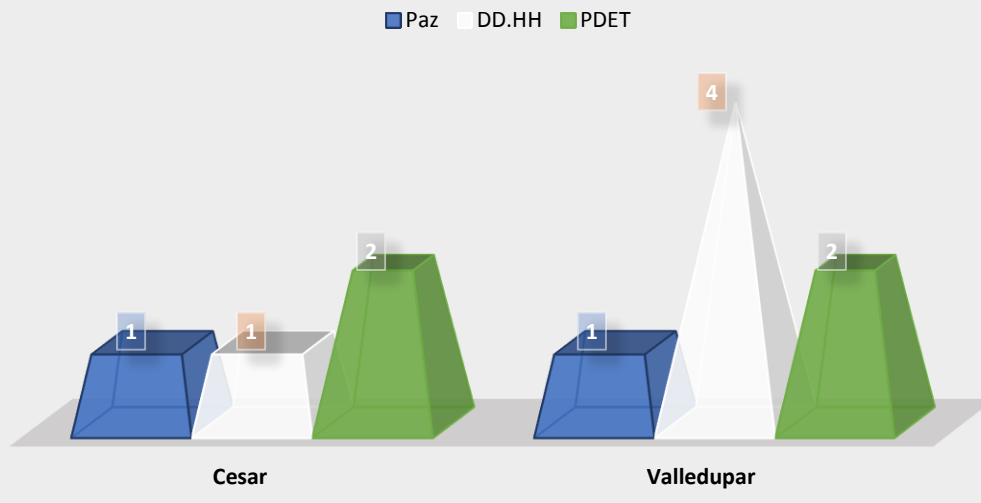


Gráfico 7. Número de iniciativas integradas en territorios del Cesar.

En el departamento del Cesar al tener municipios que pertenecen a la Subregión de la Sierra Nevada de Santa y la Serranía de Perijá, la cual determina municipio priorizados transversaliza el enfoque de paz en su plan de desarrollo, estableciendo metas de productos en dos de sus 5 programas bajo este enfoque, relacionando los pilares 1, 2, 3, 4, 5 y 8, como se evidencia en los programas “*Construcción de paz, equidad para las víctimas y postconflicto*” y “*mejor salud*” mediante la cual se establecen diecinueve (19) metas de productos para la garantía de la salud, educación, acceso a derechos en las zonas rurales. Lo anterior sin desconocer, la agenda de las víctimas del conflicto armado, los reincorporados y reinsertados.

A través del subprograma “*Educación pertinente, de calidad, inclusiva y equitativa*” perteneciente al Programa I, se busca la consolidación de los derechos humanos tales como la sexualidad, construcción de paz y de ciudadanía desde los proyectos pedagógicos obligatorios. Como es característico, los asuntos relacionados con derechos humanos son

desarrollados mediante el Eje IV por medio del programa “*Seguros y en Armonía*” tocando temas de autoprotección, promoción, prevención y capacitación en derechos humanos, medidas para líderes y lideresas sociales, trata de personas y control social.



Gráfico 8. Número de iniciativas integradas en territorios de Córdoba.

El departamento de **Córdoba** tiene un plan de desarrollo fortalecido en el componente de derechos humanos cuyo foco está centralizado en la garantías y acceso a derechos. El componente protección de los derechos humanos y construcción para la paz, tiene un programa “*Derechos Humanos y DIH*” el cual contiene siete (7) subprogramas, los cuales: i) Igualdad y discriminación, ii) Cultura y Educación en Derechos Humanos, iii) Construcción de Paz, iv) Civiles y Políticos. v) Empresa y Derechos Humanos, vi) Derechos Humanos en Centros de Reclusión y vii) Garantía de derechos a través de la Libertad Religiosa y de Cultos.



En el mapeo realizado, se hace una mención de acciones educativas en municipios se hace mención del fortalecimiento a las comunidades y soluciones inmediatas a los cinco municipios PDET del departamento, por medio de obras de infraestructura educativa para el 40 mejoramiento en la calidad de educativa de las comunidades y la transformación real de estos territorios afectados por la violencia. Es importante tener en cuenta que en la Subregión del Sur de Córdoba se encuentra cinco (5) municipios, iniciando con: Montelíbano, Puerto libertador, San José de Uré, Tierralta y Valencia. Su apuesta a la reconciliación se establece en el subprograma **“Reintegración y de Reincorporación”** donde se propone atención al 80% de los excombatientes activos y el 8% de los culminados, estableciéndose programa de sostenibilidad económicas y acciones de inclusión laboral, entornos protectores, y acompañamiento y seguimiento a la mesa departamental.

El programa **“Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”** se estructura en cuatro (4) subprogramas: Prevención y Protección, Asistencia y Atención, Reparación Integral y Fortalecimiento, coordinación y participación en la política de víctimas, priorizándose estrategias de articulación con la UNP para la protección de personas, memoria histórica, reparación colectiva, retornos y reubicaciones, acceso a oferta institucional y prevención de violaciones a DD.HH. e infracciones al DIH.

En la cabecera municipal de **Montería** la integración del enfoque de paz se divide en dos (2) grandes programas, el primero funde una apuesta de reconciliación y políticas publicas con un enfoque de derechos humanos, el segundo es la aplicación de la ley 1448 de 2011 con un enfoque étnico-racial. El programa **“Construcción de Paz, Derechos Humanos y Reconciliación”** tiene meta de una política Pública de Paz, DDHH y Reconciliación construida de manera participativa, construcción, implementación y fortalecimiento del Consejo Territorial de Paz y Derechos Humanos, un mapa de riesgos a líderes y defensores de Derechos Humanos en Montería y un proceso de Reintegración y Reincorporación vinculada a la oferta pública educativa y sostenibilidad económica. La otra iniciativa es para víctimas del conflicto se denomina **“Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”** estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y



media asistidos técnicamente a pequeños productores rurales, asistencia técnica para seguridad alimentaria, Proyectos productivos formulados para población víctimas del desplazamiento forzado y acompañamiento diferencial en el marco del proceso de reparación integral individual.

Un componente interesante fue la articulación con el enfoque étnico-racial, estableciendo estrategias a las víctimas étnicas del conflicto armado en la que se realizará gestión, implementación de acciones y medidas de asistencia, atención, protección, prevención establecidas en el Decreto ley 4633 y 4635 de 2011, los Autos de seguimiento a la sentencia T025 emitidos por la de la Corte Constitucional, y su integración al Plan de Acción Territorial –PAT- del Municipio, junto con procesos de caracterización socioeconómica y de víctimas de la población étnica.

En el municipio de Montelíbano fue identificado el programa “**Seguridad, vivienda y apoyo social**” cuyas metas establecidas fueron: atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas, servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado, servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas. Ha quedado expreso en todo el documento que existe una articulación con los ODS, PDET y PART respectivos en los ejes, programas y proyectos, empero, en materia de verificación es difícil para la ciudadanía, teniendo que remitirse al PART regente en esta entidad territorial.

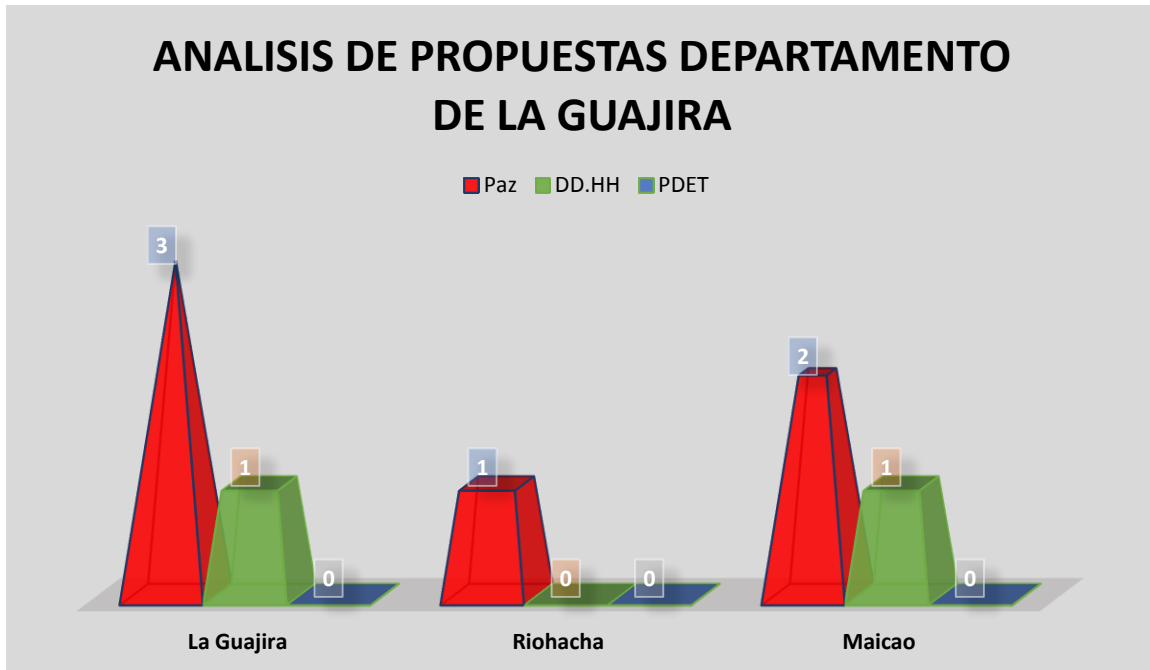


Gráfico 9. Número de iniciativas integradas en territorios de La Guajira.

El departamento de **La Guajira** establece como enfoque de paz el acompañamiento a las personas víctimas, su apuesta no toca otros puntos importantes como lo son DD. HH, reinserción y reincorporación. No obstante, no se desconoce que en otros campos evaluados en los capítulos de este informe se toquen acceso a derechos de las personas y tenga fortalecidos puntos, los cuales no corresponde al análisis de este enfoque. Entendido lo anterior, se elaboran tres (3) programas para víctimas: Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar, e Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad en donde por determinaciones de plan de desarrollo ingresan las víctimas.

Las víctimas son tenidas en cuenta en los programas de salud, en el caso de las mujeres en los programas como constructoras de paz, continúan servicios o acciones establecidas en la Ley 1448 de 2011. Por último, el “*Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana*”, la gobernación plantea realizar acompañamiento, prevención e



implementación de medidas en DD. HH y DIH., con un compromiso erradicación de la trata de personas y tráfico de menores de edad.

En Riohacha se estableció el Sector: Inclusión social donde se posicionaron un (1) programa “*Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas*” que busca restablecer los derechos de las víctimas del conflicto armado interno por medio del Servicio de asistencia técnica para la realización de memoria histórica y el Servicio de asistencia funeraria.

En **Maicao** se presenta dos propuestas interesantes en materia de paz: *i) Política pública de víctimas del conflicto armado y postconflicto*, con lo que se busca Crear Punto de atención, orientación, asistencia y reparación integral a las víctimas, desarrollar acciones formativas y diferenciales sensibles al género (mujeres y hombres), al ciclo vital y formular el P.A.T. PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL; y *ii) Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz*, un cumulo de procesos y acciones afirmativas para las personas en condición de discapacidad y comunidades negras, afro, raizales y palenqueras. En materia de derechos humanos, se da el programa: “*Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los DDHH*” con una estrategia de apoyo para la erradicación de violencia basada en género.

ANÁLISIS DE PROPUESTAS DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

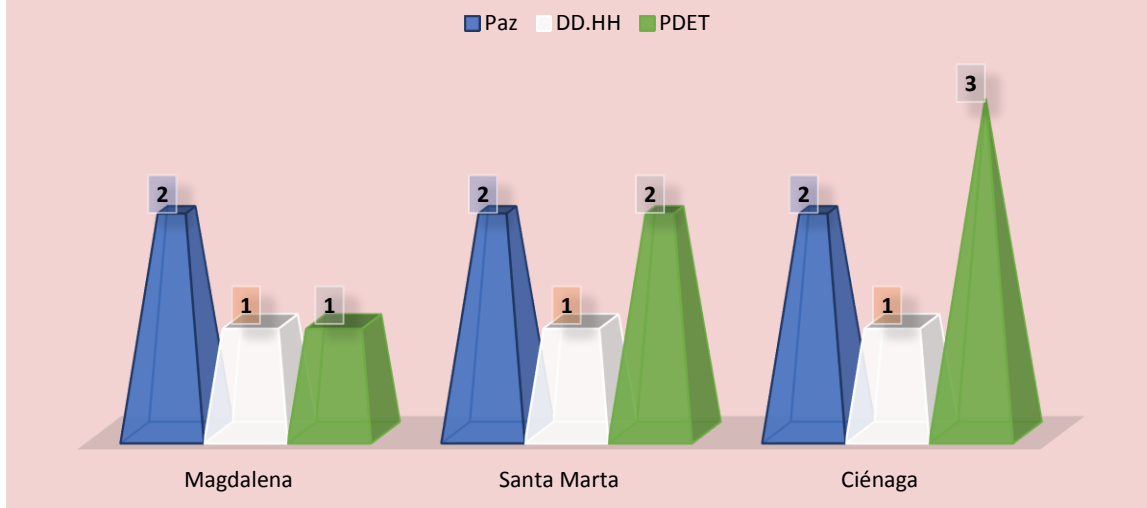


Gráfico 10. Número de iniciativas integradas en territorios del Magdalena.

En el departamento del **Magdalena** se estructura una serie de revoluciones centradas a la construcción de paz de forma transversal. Al ser un departamento perteneciente a la Subregión de la Sierra nevada y Perijá, tiene cuatro (4) municipios de los quince (15) pertenecientes a esta región, ellos son: Santa Marta, Aracataca, Ciénaga y Fundación. Así que con “**Magdalena Territorio de Paz - territorio PDET**” mediante el cual se plantea la implementación de la metodología de la Hoja de Ruta Única como el conjunto de procedimientos técnicos que permitirán identificar, formular, ejecutar y monitorear los esfuerzos para apoyar la implementación de los PDET en el Departamento del Magdalena, de acuerdo con lo previsto en el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 32 y 45 de la ley 152 de 1994 y el artículo 281 de la Ley 1955 de 2019, de la misma manera, priorizarán municipios donde se implementen procesos de restitución de tierras y de reparación colectiva de víctimas del conflicto armado (subregiones de Zona Bananera, Sur y Centro), desde luego, el fortalecimiento del consejo de paz, convivencia y reconciliación.



Con el programa “**Participación Ciudadana y Consolidación de Procesos Sociales**” se plantean dos (2) proyectos con los que se promoverá las instancias de diálogo y representación para asegurar la participación y seguimiento de las políticas públicas y las agendas, asimismo, conectar al Departamento con diversos escenarios nacionales e internacionales y promover acciones de articulación e integración para la democratización de los derechos humanos.

El ultimo componente del enfoque de paz en el Plan de desarrollo “**Magdalena Renace**” es el programa “**Derechos Humanos, Víctimas y Garantías**” con nueve (9) proyectos: i) Mesa nacional de garantías para defensores de derechos humanos y de la naturaleza, líderes y lideresas sociales y comunales en departamento del magdalena, ii) escuela de derechos humanos y de la naturaleza, iii) lucha contra todo tipo de violencias, acceso a la justicia y MASC, iv) sistema de responsabilidad penal adolescente – SRPA, v) plan departamental de seguridad y convivencia ciudadana, vi) magdalena sin arma, vii) sistema integrado de emergencias y seguridad (línea 123), viii) observatorio departamental de seguridad y convivencia y ix) plan integral de acciones afirmativas. Estas acciones tienen un componente transversalizado, apuesta que rodea en su gran mayoría este plan de desarrollo.

El distrito de **Santa Marta** como Cabecera municipal abandera con la “**Santa Marta de la Paz**” siguiendo la hoja de ruta del PDET por medio “**Santa Marta territorio PDET**”, de la misma manera, establece como meta la ejecutar el 25% de la inversión del Plan de Acción para la Transformación Regional del PDET para Santa Marta en “**Paz y seguridad para todos**” junto con el financiamiento y operatividad del CTPRC.

Con “**Paz Territorial**” se busca un impulso para la implementación del acuerdo de paz fomento de iniciativas de paz con enfoque de género, juventud y étnico, el 7% de la ruta de la reintegración y el modelo de Educación flexible para la reintegración. Establece el subprograma “**Garantizar la protección, prevención, asistencia, atención y reparación de víctimas del conflicto**” 150 unidades productivas de víctimas del conflicto ubicadas en el



área urbana y rural, plan de prevención y protección de líderes y lideresas, defensoras y defensores de derechos humanos en el Distrito, dar acceso a 400 víctimas del conflicto a formación y capacitación, afiliar 1000 familias desplazadas al Régimen Subsidiado de Salud, beneficiar con los programas de restablecimiento de derechos a 200 mujeres cabeza de familia desplazadas o víctimas de otros hechos.

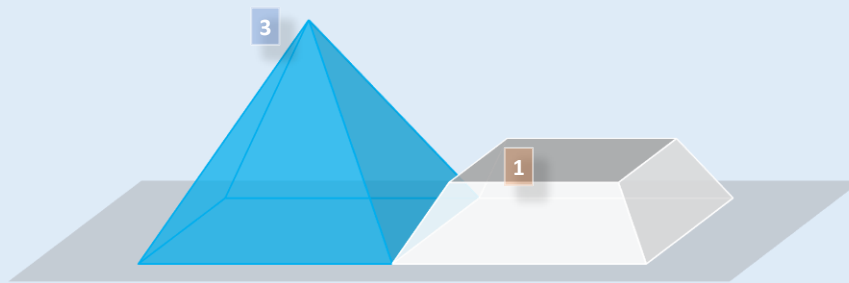
Por último, en materia de derechos humanos se establece la “**Garantía de los Derechos Humanos**” en el que se busca poner funcionamiento un observatorio de Derechos humanos y la formulación y ejecución de manera participativa una política de DD HH Distrital.

En el municipio de **Ciénaga**, priorizado por hacer parte de la Subregión de la Sierra Nevada y Serranía de Perijá se integran noventa y ocho (98) del PART, siendo doce (12) de ellas relacionadas con el pilar 8 de paz, convivencia y reconciliación, por consiguiente, tenido en el enfoque de paz. De manera cuantificable y verificable se establecen 3 iniciativas: Mantenimiento de 20 kms de caminos ancestrales existentes en territorios indígenas del municipio, vía PDET, Construcción de tres (3) nuevas hidroeléctricas en la zona rural del municipio: Siberia, San Javier y San Pedro, en el marco de los acuerdos PDET y ampliar la oferta de programas de educación superior (técnica, tecnológica y universitaria) pertinentes y de calidad para la población rural del municipio de Ciénaga (Iniciativa PDET).

En ese sentido, la línea de construcción de paz es fuerte, continuando con la implementación del Plan de Acción para el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, la formulación, ejecución y seguimiento de políticas de paz y postconflicto, dando una posición importante a los jóvenes. En materia de víctimas, a través “**Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas**” se toman indicadores de la ley 1448 de 2011. Con la innovación de la implementación del “**Programa de Reinserción y Reintegración**” para atender necesidades inmediatas de la población en proceso que lleguen al municipio de Ciénaga por situación de riesgo o amenaza, de igual forma para los desmovilizados del proceso de Justicia y Paz que salen de cárcel.

ANALISIS DE PROPUESTAS DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

■ Paz ■ DD.HH



San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Gráfico 11. Número de iniciativas integradas en territorios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En el departamento de **San Andrés, Providencia y Santa Catalina** se proponen cuatro (4) programas, dos de ellos focalizados en la población víctima del conflicto, “*Diseño e implementación de un modelo preventivo en salud; Una Salud pública para todos*” en el que se establece el compromiso departamental de asistir técnicamente, vigilar y realizar seguimiento a las víctimas en las IPS Y EPS, y su vinculación en el programa PAPSIV (Programa de atención psicosocial y salud integral). Esto es seguido de un programa denominado “*Atención integral a las personas víctimas de la violencia*” que tiene dos proyectos: uno dirigido a la “*Superación de la carencias en subsistencia mínima*” que sufren las personas víctimas de desplazamiento, realizando una atención integral y el fortalecimiento de capacitaciones y unidades productivas, lo anterior de la mano de un plan integración de prevención de violaciones a derechos humanos; el segundo, busca apoyar a los hogares de víctimas desplazamiento para el retorno y reubicación. La otra perspectiva es

de derechos humanos a través del programa “*Grupos asociativos y organizaciones de la sociedad civil; Garantía de participación y transparencia*” donde se plantea un Observatorio y centro de atención para garantizar derechos a víctimas de la violencia y el proceso de paz, estrategias de promoción, formación y apropiación de los derechos humanos con enfoque diferencial, en especial la garantía del pueblo étnico.

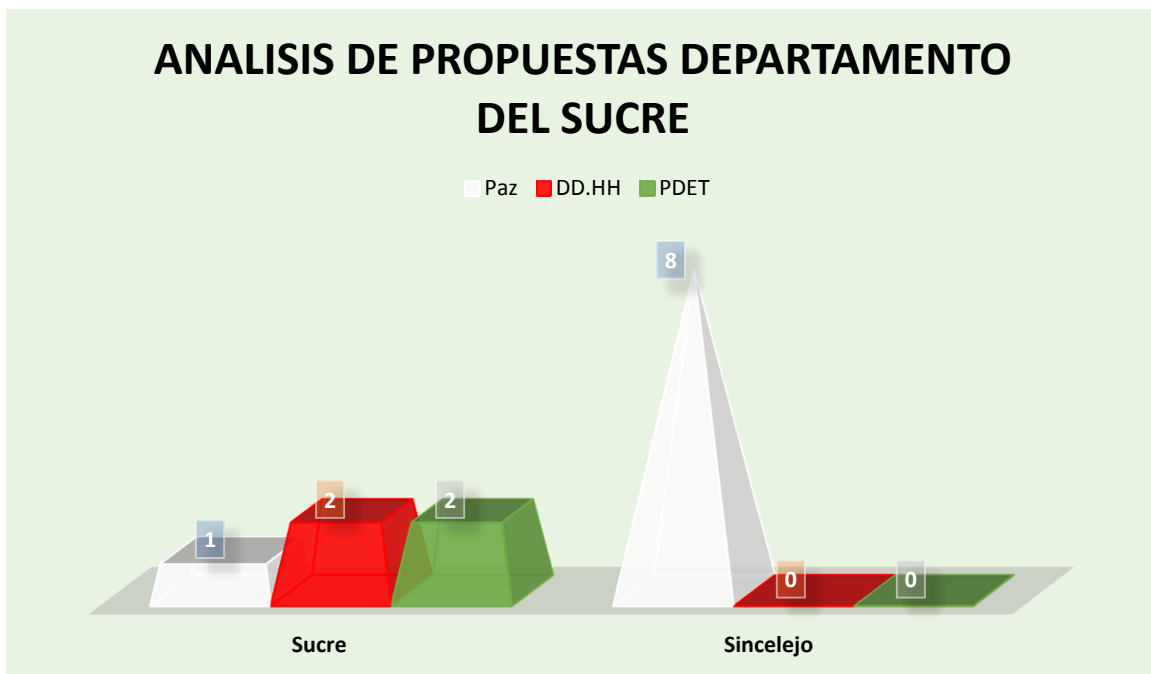


Gráfico 12. Número de iniciativas integradas en territorios de los territorios de Sucre.

En el departamento de **Sucre** al tener a Colosó, Chalán, Los palmitos, Morroa, Ovejas, Palmito, San Onofre, Tolú viejo como municipios PDETS ubicados en la Subregión de los Montes de María, integra iniciativas PDETS en dos de sus programas, los cuales tienen sistema de verificación. Tiene un programa de “*Atención Integral de Víctimas y Restitución de Tierras*” con la intención prestar atención y reconstrucción memorial. En “*Convivencia y Seguridad Ciudadana para un Buen Gobierno*” busca la atención integral a población reincorporada y reintegrada de acuerdo al marco al Acuerdo



Final de Paz. Por último, mediante **“Acceso a la Justicia y fortalecimiento a los derechos humanos para un Sucre Diferente”** se coloca como meta la asistencia en materia técnica en DD. HH, DIH, y paz a los municipios, fortalecer el acceso a la justicia en conformidad a los PDET.

En Sincelejo las iniciativas las iniciativas se dividen en una apuesta de reconciliación **“Construcción de paz territorial (reintegración y reincorporación)”** por medio de la cual se busca la formulación e implementación de una política territorial para la legalidad y convivencia, y mantener los porcentajes de personas en proceso de reincorporación y reintegración. En el marco de las víctimas se establecen como metas las directrices de la ley 1448 de 2011, con el plus de fortalecer el emprendimiento, la verdad y la justicia.



Conclusiones y recomendaciones

La integración del enfoque de paz en la construcción de los PDT ha sido efectivo en algunos departamentos y municipios, pero muy deficiente en otros. En algunos territorios es amplio y planteado desde una óptica transversal, intersectorial e incluyente, mientras que en otros solo se toca superficialmente.

Se exhorta a los gobiernos departamentales y municipales a considerar fortalecer los procesos de integración social en los procesos de construcción de paz donde las personas LGBTI sean tenidas en cuenta, ya que en ninguno los 20 PDT analizados, las personas LGBTI fueron consideradas como constructoras de paz.

La garantía de acceso a derechos por parte de los diferentes grupos poblaciones, entre ellas las personas LGBTI, es un desafío que deben afrontar los alcaldes y gobernadores para construir una paz estable y duradera, entendiendo a la paz, no como la ausencia de guerra, sino como la participación activa de todas las personas en la construcción de una sociedad con justicia, equidad y justeza.

La construcción de paz debe hacerse desde el reconocimiento de la diversidad sexual y de género, desde las diferencias étnico-raciales, culturales, religiosas y culturales de todos los grupos poblaciones en interés de incluir la perspectiva de las diferentes voces de las víctimas del conflicto armado. ¡La paz debe ser incluyente o no será!

El componente de derechos humanos está asociado con los temas de seguridad y convivencia. Bajo ese entendido, es fundamental que, dentro de los PDT, quede estipulada la formulación e implementación de políticas públicas con un enfoque de derechos humanos.

En materia de víctimas del conflicto armado, es fundamental la toma de una posición humanista en el abordaje e implementación de una política pública de víctimas, entendiendo que las acciones afirmativas que versen sobre este grupo poblacional deben responder a sus necesidades y a la deuda social que el Estado tiene para con ellas. Además, es importante que las medidas que se tomen para la mejora de su situación de derechos prevean acciones que



actúen sobre los problemas estructurales –relacionados con los niveles altísimos de necesidades insatisfechas de todas estas personas–, y no sobre aquellos de forma. Es esencial el análisis de las afectaciones de las personas LGBTI en el marco del conflicto armado desde una perspectiva de reconstrucción de la memoria en aras de reparar – colectiva o individualmente – a las víctimas.

Como respuesta a los compromisos del Acuerdo Final, los PDT deben enfocarse en la reconciliación, fortaleciendo los procesos comunitarios de integración entre víctimas, reinsertados, reincorporados, y demás ciudadanos con el propósito de reestablecer el tejido social de las diferentes comunidades.

En los territorios que hacen parte de las subregiones priorizadas en el Acuerdo Final y posteriormente por los PDET, es fundamental que los diferentes municipios y departamentos armonicen sus PDT con las iniciativas PDET con el propósito de dar celeridad al proceso de implementación.

Teniendo en cuenta que dentro los PDT no quedó ninguna iniciativa PDET LGBTI, ni ninguna que reconociese a las personas LGBTI como víctimas del conflicto, es compromiso de los gobiernos locales implementar acciones afirmativas para el reconocimiento de sus derechos desde una perspectiva interseccional.

Finalmente, la tarea de la sociedad civil y la ciudadanía será fortalecer los procesos de veeduría y control social, entre otros mecanismos otorgados por el ordenamiento jurídico colombiano, para corroborar que todo lo que se plasmó en los PDT se cumpla conforme a lo pactado.